



PUCHUNCAVÍ, 10 ENE. 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1929/2017 de fecha 13.12.2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2018; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2018 N° 002 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 10.01.2018; el Decreto Alcaldicio N° 04/2018 de fecha 02.01.2018, que determina el orden de subrogancias para los cargos de Directivos y Jefaturas de este municipio; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 41.196.-
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 45.190.-

		\$ 86.386.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-003	Bonos Especiales	\$ 10.021.-
21-02-005-003	Bonos Especiales	\$ 9.184.-
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	\$ 14.745.-
22-12-999	Otros	\$ 52.436.-

		\$ 86.386.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/EAVV/EFPP/BMBA/cacv.